

UM/063/15

Con fecha 23 de noviembre de 2015, la Audiencia Nacional ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la CNMC, con arreglo al artículo 27 de la Ley 20/2013, de Garantía de la Unidad de Mercado, contra los apartados octavo -punto1- y decimosexto -punto 1b- de la Orden de 7 de agosto de 2015, así como contra la Orden de 28 de septiembre de 2015, de la Consejería de Economía, Industria y Empleo de Aragón. El recurso interpuesto se basa en que la mencionada actuación administrativa vulnera los principios de no discriminación y eficacia nacional de los artículos 18 y 20 de la antes citada Ley 20/2013.